CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código	FO-AF 7.4-31/04
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	4
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº : 13

Nivel de Entidad: 14 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA — Fecha de Emisión: **14/11/2016**

Entidad: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Unidad Compradora (Código SICP) 1262

ID del Llamado: 308.400 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"

Proveedor: DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres — **RUC: 786584-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA (Incluido)	MONTO MINIMO G.	MONTO MÁXIMO G.
1	.03	Provisión de Diario La Nación, de Lunes a Domingo.	Unidad	N/A	N/A	.01	6.900	2.000.000	4.000.000
							TOTAL		4.000.000

SON GUARANÍES: *Cuatro millones, IVA incluido*.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **Desde:** 22 NOV 2016 **Hasta:** 22 NOV 2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : a partir del día siguiente al recibo de la orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: CGR _ Sito en Austria Nº 1.879. **Forma de Pago:** **Crédito**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: NO - No aplica	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DPTO. DE CONVOCATORIAS Y SUMINISTROS - DIRECCION DE ADM. Y LOGISTICA.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	´001	´01	´00	330	10	1	99	**1.300.000**
2017	2	´001	´01	´00	330	10	1	99	**2.700.000**
								Total:	**4.000.000**

	Dpto de Presupuesto	Dpto. de Contratos y Garantías	Dirección de Administración y Logística
Lic. Alfredo Lird Cáceres DIRECTOR — DIARIO EXPRESS — Firma del Proveedor	22 NOV 2016 — Fecha de Recepción	Habilitado Pagador — Dirección General de Administración G.	Ordenador de Gastos — Titular o Alterno

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validéz, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.